



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

Oficio "A" Nº 453/25.

Durazno, septiembre 24 de 2025.

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Sr. APARICIO DUARTE

Presente:

ASUNTO: REF. COSTOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL DEPARTAMENTO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitir adjunto fotocopia del texto de las palabras vertidas en Sala en la Media Hora Previa de la Sesión del día **18/09/2025**, por el/la Edil/a señor/a **ALFREDO IRIARTE**. Concordante con disposiciones de nuestro Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle el trámite solicitado por el Edil exponente.

Sin otro motivo, saluda muy atentamente.


CATERINA BARRIOS
Secretaría Gral.


MARTIN SASTRE
Presidente

ASUNTOS PREVIOS

SR. ALFREDO IRIARTE, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA

REF. COSTOS DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL DEPARTAMENTO

Buenas noches, señor Presidente. Quiero transmitir una inquietud que desde hace tiempo venimos observando y que afecta especialmente a los jóvenes que buscan insertarse en el mercado laboral. Me refiero al costo que implica obtener la licencia de conducir de categoría B, categoría C y categoría H, que resulta ser considerablemente costosa en relación con la licencia categoría A, teniendo en cuenta que la licencia B, licencia C, licencia H es un requisito excluyente para acceder a diversas oportunidades laborales. Este alto costo representa una verdadera barrera especialmente para aquellos que recién comienzan su camino profesional. Si bien entendemos y compartimos la necesidad de exigir la formación teórica y la aprobación del examen correspondiente, consideramos que deben revisarse los costos asociados. Por otra parte, señor Presidente, solicito que se evalúe la posibilidad de que al momento de rendir examen práctico no se exija que el vehículo utilizado esté a nombre del solicitante, ya que en muchos casos estos vehículos son prestados o pertenecen a un familiar o tercero, lo cual no debería constituir un impedimento para tramitar la licencia. Asimismo, proponemos que tras un estudio socioeconómico previo por parte de la Intendencia se contemple la exoneración del costo de la licencia categoría B, categoría C, categoría H, por primera vez para personas de bajos recursos como medida de incentivo a la inclusión laboral juvenil. Solicito, señor Presidente, que esta inquietud sea remitida a la Dirección de Tránsito, al señor Intendente Felipe Algorta Brit y el Congreso de Intendente correspondiente para su evaluación.

LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE FECHA: 18/09/2025

POR OFS. "A" NROS. 452 Y 453/2025 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y AL CONGRESO NACIONAL DE INTENDETES.-